

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 5.058/2012

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de julio de 2012, ha sido delegado el ejercicio de la totalidad de funciones inherentes al cargo de Alcalde en D. Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 24 de

julio de 2012 y hasta el día 3 de agosto de 2012 (ambos inclusive), así como la de solicitar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales.

Añora a 23 de julio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.